

1 CONSIDERACIONES GENERALES Y LOCALIZACION

El patrón de asentamiento del tipo I1 se refiere a áreas donde las actividades productivas industriales artesanales son compatibles con las de vivienda

2 USO DE SUELO Y ACTIVIDADES ADMITIDAS EN EL PREDIO

Uso Principal: Vivienda tipo mixta con talleres artesanales e industriales inocuos

3 USO DEL SUELO COMPLEMENTARIO Y COMPATIBLE

Complementarios: Comerciales (M1), Culto (C1), Educación (E), Salud (S1-S2), Recreación (R1-R2-R3), Transporte (T4-T5)

Compatibles: Vivienda, Productivo Terciario (M3)

4 PARAMETROS DE EDIFICACION

ALE	Área de Lote Edificable	De acuerdo a Patrón dominante en la zona
FML	Frente Mínimo de Lote	De acuerdo a Patrón dominante en la zona
AMC	Área Máxima a Cubrir	De acuerdo a Patrón dominante en la zona
AME	Área Máxima a Edificar	De acuerdo a Patrón dominante en la zona
AMF	Altura Máxima de Fachada	De acuerdo a Patrón dominante en la zona
RME	Retiros Mínimos de la Edificación	De acuerdo a Patrón dominante en la zona
AMP	Área Mínima de Parqueo	De acuerdo a Patrón dominante en la zona
AMV	Área Mínima Verde	De acuerdo a Patrón dominante en la zona

5 CONDICIONES GENERALES

No aplica

6 OBSERVACIONES

En todo caso dentro de los lotes industriales deberá proveerse un área de estacionamiento que satisfaga las necesidades de la propia industria contando con un patio de maniobras de las dimensiones y radios apropiados al tipo de vehículos que se utilice.

El estacionamiento de vehículos pesados en la vía pública está prohibido. Este tipo de industria deberá contar con la respectiva Licencia Ambiental, así como la Licencia de Funcionamiento.

La implementación del presente tipo de industria no deberá producir flujos perjudiciales peatonales y/o vehiculares.

La supresión de barreras arquitectónicas se deberá implementar conforme a la O.M. N°107/98 HAM-HCM 095/98 así como la Ley N°1678 de 15 de diciembre de 1995 "Ley Boliviana de la Persona con discapacidad"